



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Vice-Presidencia
Zorío Botero José Carlos Botero

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 10352

Usuario Dilig.: ZYOPASA
Fecha de Impresión: 23-04-2019
Estado: 00000000

Entidad: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
Código: 218 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: ABRIL 17 de 2019

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: ISAIAS GODOY Régimen:
Dirección: CL 23 A 60 35 TO 5 AP 303 Teléfono y Fax: 3224742
C.C. o NIT: 17627407 Banco/Sucursal: BANCO DAVIVIENDA Cuenta No/Clase: 455070055120 A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar: CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 1113 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL
Acta de Recibo No.: Nombre del Interventor: JAIME FERRO

Detalle

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN Y QUE CONSISTEN EN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO JOVEN EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Tipo de Orden de Pago

RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación			IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Rubro	Fuente	Detalle	Disponibilidad	Código	Registro	Valor Aplicación (Gasto)

3-3-1-15-06-39-1119-179	01	185	\$39,368,524.00	944	3.3.1.15.06.39.1119.179	1465	179 - Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	\$39,368,524.00
-------------------------	----	-----	-----------------	-----	-------------------------	------	---	-----------------

Fuente Detalle
01 Recursos del Distrito 185 Tala de Arboles

VR BRUTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$39,368,524.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-5-08-09-14	\$39,368,524.00
RETERENTE HONORARIOS 11%	11	\$33,082,793.00	2-4-36-03-02	\$3,639,107.00
RETEIVA 6.9 X MIL	.69	\$33,082,793.00	2-4-36-27-02	\$228,271.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	\$33,082,793.00	2-4-36-90-04	\$165,414.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2	2	\$33,082,793.00	2-4-36-90-07	\$661,656.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	\$33,082,793.00	2-4-36-90-03	\$363,911.00
RETEIVA 15%	15	\$6,285,731.00	2-4-36-25-01	\$942,860.00

TOTAL DESCUENTOS \$6,001,219.00

VALOR NETO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS \$33,367,305.00

a Girar Código Contable 2-4-01-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones: PAGO 4 CONTRATO 1113-18 Acreedor (Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)

Nombre

Cédula

Firma

CAUSADO
112945 DHA
FIRMA

ORDENADOR DEL GASTO

JAIME FERRO
STO

17 ABR. 2019

INFORME DE PAGO Y RECIBO A SATISFACCION DE CONSULTORIA											
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS											
PERÍODO DEL INFORME				CONTRATO DE COMPRA VENTA							
1/02/2019 al 28/02/2019				CONTRATO DE SUMINISTRO							
				CONTRATO DE CONSULTORIA			X				
INFORMACIÓN BÁSICA											
CONTRATO DE		CONTRATO DE CONSULTORIA				No.		1113-2018			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA				ISAIAS GODOY			CC ó NIT		17.627.407		
Objeto:		Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos que celebren y que consisten en realizar las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado joven en espacio publico de la ciudad de Bogotá DC.									
Informe No:		4				Fecha:		2/04/2019			
Iniciación:		12/10/2018		Plazo Inicial:		4,5 meses		Prórroga:		2 meses	
Finalización:		27/02/2019						Fecha Final:		27/04/2019	
REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO											
No REGISTRO PRESUPUESTA		FUENTE		VALOR A PAGAR		No REGISTRO PRESUPUESTAL		FUENTE		VALOR A PAGAR	
1465-2018		01-Recursos del Distrito		\$ 39.368.524							
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO											
Valor inicial Contrato:		\$ 210.327.331				Valor cuota a pagar:		\$ 39.368.524			
						Valor Giros efectuados:		\$ 88.608.451			
Cuotas pactadas:		4		Cuotas		Valor Giros por efectuar:		\$ 82.350.356			
Cuota a pagar:		4		de 4		Valor a Liberar:					
% Ejecución cancelado del Contrato:				42,13%		% Ejecución Financiera actual:				61%	
ADICIÓN Y PRORROGA No 1											
Fecha inicio:		28/02/2019		Fecha de Terminación:		27/04/2019		Valor cuota a pagar:			
Valor Adición:		\$36.033.050				Valor Giros efectuados:					
Cuotas pactadas adición:		2		Cuotas		Valor Giros por efectuar:					
Cuota a pagar adición:				de 2		Valor a Liberar:					
% Ejecución cancelado de la Adición:						% Ejecución Financiera actual:					
ADICIÓN Y PRORROGA No 2											
Fecha inicio:				Fecha de Terminación:				Valor cuota a pagar:			
Valor Adición:						Valor Giros efectuados:					
Cuotas pactadas adición:				Cuotas		Valor Giros por efectuar:					
Cuota a pagar adición:				de		Valor a Liberar:					
% Ejecución cancelado de la Adición:											
ESTADO FÍSICO DEL CONTRATO											
¿PÓLIZAS VIGENTES?				SI X		NO		ACCIONES:			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:				NORMAL		ADELANTADO		SUSPENDIDO		x	
CAUSAS: Se suspende los contratos 1061 y 1062 del 2018 el día 13 de febrero del 2019 lo anterior por las razones que trata el otro de los contratos , firmado el 20 de marzo del 2019.											

ACTIVIDADES

Obligaciones específicas: 1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero, y controlar el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades de los contratos de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, en las condiciones de calidad y economía necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Rta/ Se realizó el seguimiento a las actividades realizadas por parte de los contratistas JHD Ingenieros Consultores y Bosque y Jardín SAS, así:

CTO

1061-2018: se supervisó la ejecución de 3004 plateo, 3004 fertilizaciones, 2541 adiciones de sustrato, 28 podas, 5051 riegos, que equivalen a una ejecución financiera de \$34.722.123, es decir el 7,37% del total del contrato.

CTO 1062-2018: se supervisó la ejecución de 6221 plateo, 6221 fertilizaciones, 8605 riegos y 8485 adiciones de sustrato que equivalen a una ejecución financiera de \$ 91.128.123, es decir el 19,34% del total del contrato

CTO1064-2018: se supervisó la ejecución de 252 trazados, 249 ahoyados, 256 Llenados, 225 Recolección de residuos y 37 árboles plantados que equivalen a una ejecución financiera de \$52.849.468, es decir el 21,52% del total del contrato

CTO 1063-2018: se supervisó la ejecución de 500 trazados, 500 ahoyados, 500 llenados, 500 disposición de residuos, que equivalen a una ejecución financiera de \$89.525.500 es decir el 36,46% del total del contrato, para este periodo se realizaron 365 plantaciones, el contratista reporta la plantación, y para el presente periodo no se cobra la cantidad reportada de plantación por no tener la información cargada en el SIGAU.

Los contratos 1061 y 1062 no presentan una ejecución acorde con los tiempos del contrato y registran atrasos. Toda esta información está relacionada en los 4 informes semanales consignados en el anexo 4. Informe semanales de interventoría.

2. Solicitar oportunamente a los contratistas encargados de la ejecución de plantación y mantenimiento, los documentos y soportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, programación de trabajo de acuerdo a los diseños de plantación y proyectos de mantenimiento del sistema arbóreo urbano entregados.

Rta/ Se revisaron y aprobaron 4 cronogramas semanales para cada contrato donde se revisa la ejecución de cada uno de los sectores a intervenir, para el presente periodo se programa y ejecutan actividades de mantenimiento entre otros en los parques bosque de san Carlos, parque metropolitano el tunal, parque altos de la estancia, parque nacional y parque san Cristóbal, se programaron y ejecutaron plantaciones entre otros en la Av. Américas, Av. Boyacá hasta la autopista norte, Carvajal, donde se aseguró que se cumplieran los términos y condiciones establecidos en los contratos supervisados. Lo anteriormente expuesto se relaciona en el anexo2. Programación.

3. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad los informes de ejecución mensual, verificando que la información contable y financiera acumulada, el valor de las actividades ejecutadas, y toda la información adicional corresponda a los estudios previos, al pliego de condiciones y todos sus anexos de las licitaciones públicas JBB-LP-004-2018 y JBB-LP-005-2018, para lo cual anexará balance general de las actividades ejecutadas.

Se revisó y aprobó los informes del mes de Febrero para cada contrato designado para realizar interventoría, así:

CTO 1061-2018: se supervisó la ejecución financiera para el mes de Febrero de \$34.722.123, es decir el 7,37% del total del contrato. Este contrato presenta un acumulado de ejecución de \$194.094.953 que corresponde al 41,21% del monto del contrato.

CTO 1062-2018: se supervisó la ejecución financiera de \$91.128.123, es decir el 19,34% del total del contrato. Este contrato presenta un acumulado de ejecución de \$164.150.803 que corresponde a 34,85% del monto del contrato.

CTO1064-2018: se supervisó la ejecución financiera de \$52.849.468, es decir el 21,52% del total del contrato. Este contrato presenta un acumulado de ejecución de \$218083713 que corresponde a 88,83% del monto del contrato.

CTO 1063-2018: se supervisó la ejecución financiera de \$89.525.500 es decir el 36,46% del total del contrato. Este contrato presenta un acumulado de ejecución de \$245.500.000 que corresponde a 100,00% del monto del contrato.

El balance general de la supervisión de las cantidades y el balance contable y financiero se encuentran discriminado en el informe N°4 mensual de Febrero de la interventoría y en el anexo 3. Documentos soporte balance por contrato.

4. Preparar informes semanales de interventoría tanto en lo relativo a la ejecución técnica, financiera, contable y administrativa, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de interventoría.

Rta/ Se realizaron todos los informes semanales solicitados por contrato supervisado y se entregaron los días 7-8-14-15-21-22-28 y 1 de marzo 2019, los informes técnicos y financieros durante el desarrollo de los comités de seguimiento semanal donde se supervisa lo relacionados con la ejecución técnica, financiera, contable y administrativa esto se incluye en el anexo de interventoría 4 Informes semanales.

5. Organizar y asistir a los comités técnicos y/o administrativos semanales (o extraordinarios) en los cuales se evaluará la ejecución del contrato (de acuerdo a los pliegos de condiciones), revisando el desarrollo de los cronogramas de actividades. De estos comités se levantará un acta, suscrita por el director de la Interventoría, el director de grupo y un representante del Jardín Botánico en la cual se consignará el estado de avance de ejecución. En caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos para su subsanación.

Rta/ Se asistió a los comités semanales de seguimiento a la ejecución programados y que se llevaron a cabo los días 7-8-14-15-21-22-28 y 1 de marzo de 2019, de los cuales se derivan actas firmadas entre las partes, donde exponen compromisos adquiridos, dificultades y se propone las alternativas del desarrollo del contrato, las actas de los comités se reportan en el anexo 5 comités.

6. Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y su reemplazo deberá cumplir un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Rta/ Se tuvo el personal requerido para la ejecución del objeto contractual en los cuales se relaciona:

1. director de obra para los 4 contratos Ingeniero Libardo Riveros,
2. ingenieros forestales residentes (2) para los contratos 1063 y 1064 ingenieros Mauricio Trujillo y Carlos García, quien estuvo hasta el 25 de febrero
3. Ingenieros residentes para los contratos 1061 y 1062 de mantenimiento Ingenieros Orlando Bernal, Lucas Cardozo y Diego Prada,
4. Ingeniero especialista en seguridad y salud en el trabajo para los 4 contratos profesional Claudia Ruiz, hasta el 9 de febrero y a partir del 11 de febrero el profesional Juan Carlos Garzón. Con estos profesionales se cumple con todas las exigencias solicitadas en el pliego de condiciones, anexo 6 y anexo 7 del informe mensual.

7. Exigir y verificar al inicio y durante la ejecución de cada contrato de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, las condiciones de calidad, estado, mantenimiento, cantidad, etc. de los materiales, herramientas, insumos y equipos presentados por el contratista, de acuerdo a lo contractualmente establecido, de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los estudios previos. En ningún caso la interventoría puede autorizar el inicio de las actividades de los contratistas de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, sin la totalidad de los requisitos exigidos en el contrato que le permitan iniciar en debida forma su actividad.

Rta/ se verifico durante toda la ejecución de las actividades en campo las condiciones necesarias para su ejecución, este control se realiza mediante la revisión del registro y pago de seguridad social, lleno de requisitos profesionales en las hojas de vida de los profesionales residentes de los contratos, diligenciamiento de actas de reunión, bitácoras y listados de chequeo lo cual asegura el seguimiento de la calidad de la ejecución y el cumplimiento de las condiciones contractuales. Esta información se contiene en los anexos del 1 Bitácoras y seguimientos.

8. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, al plan de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.

Rta/ Se dio cumplimiento de la ley, se realiza el seguimiento de la norma tanto a los contratistas como al mismo personal de interventoría, por lo cual se levantan listados de chequeo donde nos aseguramos de tener los elementos establecidos por la ley y el pliego de condiciones, en el mes se levantan por contrato 22 actas de existencia de botiquín y 52 actas de verificación de EPP y herramientas. Se asegura que los contratistas tengan en regla la documentación laboral de los profesionales, los seguimientos pertinentes se reportan en el informe de gestión N° 4 y anexo 1. Bitácoras y seguimientos y anexo 13 documentos componente siso.

9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

Rta/ en el proceso de supervisión se toman las medidas necesarias para anexas y reportar toda la documentación y soportes necesarios para el seguimiento del desarrollo del contrato, se anexan: oficios, Bitácoras, actas de seguimiento, listados de chequeo, contratos, comprobantes de pago, informes semanales, actas de plantación y cualquier documento que se relacione para el contrato y que sea de vital importancia para apoyar la gestión de la interventoría, esta información esta tenida en el informe de gestión 4 de interventoría y los anexos del 1 Bitácoras y seguimientos y anexo 13 documentos componente.

10. Comunicar, advertir, y recomendar oportunamente y por escrito a la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico, las alarmas, irregularidades o presuntos incumplimientos que incidan en el normal desarrollo del contrato de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Rta/ Mediante oficios 2019ER672, 2019ER588, 2019ER544 se comunicó a la Subdirección técnica se emiten las alarmas generadas para los contratos así como a la oficina de arborización que hace parte de la subdirección técnica, de igual forma en los comités de seguimiento semanal de los días los días 7-8-14-15-21-22-28 y 1 de marzo de 2019 se exponen las novedades encontradas y las alternativas de mejora, contenido en el anexo 12 Correspondencia enviada y recibida JBB.

11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Jardín Botánico.

Rta/ Se realizaron todos los cambios y observaciones sugeridas por el supervisor, las cuales fueron recibidas de forma escrita y en los comités de seguimiento celebrados los días los días 7-8-14-15-21-22-28 y 1 de marzo de 2019, la información se contiene contenidas en el anexo 12 Correspondencia enviada y recibida JBB.

12. Presentar de manera oportuna los desprendibles u órdenes de pago del personal vinculado para la ejecución del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios, dentro del plazo convenido.

Rta/ Se incluye en los anexos los distintos comprobantes de pago de los ingenieros residentes y personal requerido en el proceso de supervisión del contrato, asegurando la transparencia de los procesos y proporcionando la seguridad para la ejecución de las actividades en campos anexas de pago del personal vinculado, soportes de pago de seguridad social, contratos de vinculación. Reportadas en el anexo 6. Relación documentos de pago.

13. Acreditar los pagos de Seguridad Social como cotizante independiente y a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

Rta/ Se incluye en los anexos los distintos comprobantes de pago de los ingenieros residentes y personal requerido en el proceso de supervisión del contrato, asegurando la transparencia de los procesos y proporcionando la seguridad para la ejecución de las actividades en campo se anexan de pago del personal vinculado, soportes de pago de seguridad social, contratos de vinculación, reportadas en el anexo 9. Seguridad Social.

14. Presentar los contratos de trabajo suscritos por la interventoría con el personal requerido, acorde con las condiciones presentadas en la propuesta.

Rta/ Se incluye en los anexos los distintos comprobantes de pago de los ingenieros residentes y personal requerido en el proceso de supervisión del contrato, asegurando la transparencia de los procesos y proporcionando la seguridad para la ejecución de las actividades en campo se anexan de pago del personal vinculado, soportes de pago de seguridad social, contratos de vinculación. Reportadas en el anexo 7. Profesionales Interventoría.

15. Certificar que lo realizado por el contratista se ajusta fielmente a lo establecido en los pliegos de condiciones de los contratos de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones y requisitos establecidos, por medio de la presentación de un informe técnico mensual que contenga los soportes de las verificaciones hechas por parte de la interventoría a las actividades diarias realizadas por el contratista (listas de chequeo, registros fotográficos, actas de visita, cantidad, plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano ejecutada y aprobada por la supervisión y los demás relacionados en el contrato de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano.

Rta/ Se entrega informe mensual de gestión de interventoría N°4 de Febrero del 2019, donde se verifican las actividades diarias y en los anexos listas de chequeo, registros fotográficos, actas visitas, actas de plantación, Adicionalmente se describe en el informe el avance financiero y de ejecución de actividades en campo, para el presente periodo los contratos 1063 y 1064 cumplieron con el mínimo de 6 operarios y un residente para las actividades en campo del seguimiento a los contratos de mantenimiento y plantación se encuentra en el informe tres de interventoría y los anexos del 1 al 13. Cada contratista ejecutor de los contratos 1061-2018, 1062-2018, 1063-2018 y 1064-2018 presentaron informes técnicos con sus respectivos anexos que fueron revisados y avalados por la interventoría y radicados en el Jardín Botánico de Bogotá para su pago, páralos contratos 1061 y 1062 se suscribió acta de suspensión el día 13 de febrero del 2019, dicha suspensión se suscribe debido a que la supervisión requiere la revisión de informes y cantidades ejecutadas.

16. Proponer las modificaciones o cambios de la ejecución del contrato cuando la necesidad lo exija, así como impartir las instrucciones necesarias para que se cumplan las modificaciones o cambios adoptados. Estos deberán ser previamente avalados por el encargado del seguimiento y control de la entidad, modificaciones que deberán ser tratadas dentro de los comités técnicos realizados y deberán quedar consignados mediante acta de reunión. En ningún caso el interventor podrá autorizar cambios de manera unilateral en la ejecución del contrato.

Rta/ Se propusieron modificaciones y cambios que fueron evaluados, así como quedaron consignados mediante acta de reunión, oficios remitidos, para el presente periodo se realizan recomendaciones en cuanto al Otrosí modificatorio de los contratos 1062 y 1061, en cuanto a los rendimientos y actividades complementarias a adicionar. Los cuales están contenidos en el anexo 8. Oficios y anexo 12. Correspondencia enviada y recibida JBB.

17. Verificar que se dé cumplimiento a los ajustes y/o cambios ordenados por el encargado de la supervisión y control del JARDÍN, cuando así se requiera.

Rta/ Se realizó los ajustes ordenados por parte del JARDIN BOTANICO atendiendo los requerimientos estando en los términos y condiciones de contratos.

18. Presentar el análisis de la información que permita estimar el rendimiento diario por cuadrilla de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano, conforme al consolidado de la relación de tiempos y rendimientos para los arboles intervenidos durante el periodo del informe.

Rta/ En el informe mensual de interventoría se realizaron análisis a los rendimientos diarios de los contratos de plantación y mantenimiento determinando que en los contratos de plantación realizo en promedio 3 árboles plantados por día con rendimientos del 119%, mientras que los contratos de mantenimiento no tenían los operarios requeridos en campo para el cumplimiento de los contratos por lo cual solo se alcanzó un máximo del 50 árboles diarios promedio en ejecución., estos análisis se encuentran contenidos en el anexo 11 Rendimientos.

19. Realizar el seguimiento y verificación de los informes mensuales y soportes de las actividades e intervenciones del contratista de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano.

Rta/ Desde el día 2 marzo hasta el 1 de abril se realizó revisión a los informes mensuales de los contratistas de mantenimiento y plantación, los cuales fueron corregidos y posteriormente presentados como lo consta en los oficios enviados a los contratistas, aclarando que los contratos 1062 y 1063 presentó sus informes los días 2 de marzo y 1 de abril respectivamente por medio de correos electrónicos; el contratista JHD ingenieros consultores asociados presentó sus informes de los contratos 1061 y 1064 el día 12 de marzo y 13 de marzo respectivamente anexo 8. Oficios.

20. Atender el mecanismo establecido por el JARDÍN de recibido a satisfacción de las cantidades ejecutadas, de manera que se verifiquen en campo todos y cada uno de los árboles intervenidos por el contratista de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano. Este recibido a satisfacción incluirá los arreglos a que haya lugar en el evento de causarse daños a terceros por parte del contratista. Este es un requisito necesario para el pago de los contratos de plantación y mantenimiento del sistema arbóreo urbano.

Rta/ Se atendió al mecanismo para recibo de las cantidades ejecutadas y se verifico en campo el cumplimiento de las actividades para los contratos de plantación de ahoyado, llenado, trazado y disposición de los residuos, y para los contratos de mantenimiento las actividades de plateo, fertilización, rego, adición de sustrato, y poda. Por lo cual se dio cumplimiento y aval para cobro de las actividades de los 4 contratos 1061-1062-1063-1064 en el mes de febrero, adicionalmente la información quedo registradas en las actas, bitácoras y registros fotográficos contenidos en el informe 4 de mes de febrero de 2019 y los anexos de 1 Bitácoras y seguimientos al 13 documentos componente SISO.

21. Presentar informes semanales, que consoliden la información reportada por los ingenieros supervisores en la relación a los árboles plantados y/o árboles con mantenimiento del sistema arbóreo urbano, que han sido verificados por parte del ingeniero supervisor.

Rta/ Se presentan informes semanales los días 7-8-14-15-21-22-28 y 1 de marzo de 2019 que consolidan la información y cantidades de campo, dejando evidencia los seguimientos semanales y los avances en actividades.

22. Realizar la consolidación, el análisis de la información y la proyección de respuestas para resolver consultas, requerimientos, quejas y derechos de petición que se radiquen en el JARDÍN en relación con las actividades de mantenimiento del sistema arbóreo urbano, respetando los términos legalmente establecidos para ello.

Rta/ Se realiza la consolidación de la información de las actividades de los contratos de plantación y mantenimiento, suministrando cantidades, sectores, proyectos y toda la información concernientes de los contratos ateniendo los requerimientos realizados por parte del JARDIN BOTANICO. Durante el periodo el jardín Botánico no asigno quejas o reclamos a responder.

23. Presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieran surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de los insumos utilizados en las plantaciones y mantenimientos. El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación las plantaciones y mantenimientos.

Rta/ Se presenta el informe mensual de febrero del 2019 que alimentará el informe final; donde se informan los inconvenientes técnicos que se presentan durante el desarrollo de los contratos, para el presente periodo se informó de la falta de personal operativo en los contratos 1061-1062 y los bajos rendimientos registrados en campo, adicionalmente se relacionas las dificultades para el manejo de residuos de excavación en las avenidas intervenidas. Se registran las novedades en el numeral 6 del informe N° 4 de interventoría.

24. Las demás que por ley le correspondan.

Rta/ En cumplimiento de la normatividad vigente y los términos y condiciones del contrato se realiza el informe número 4 de interventoría y se anexan todos los documentos requeridos y necesarios para dar transparencia al proceso de ejecución y cumplimiento a las normas que rigen el citrato 1113 de 2018.

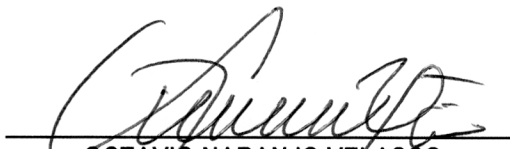
BIENES RECIBIDOS

Los productos esperados de la ejecución contractual para el periodo relacionado se encuentran en la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico

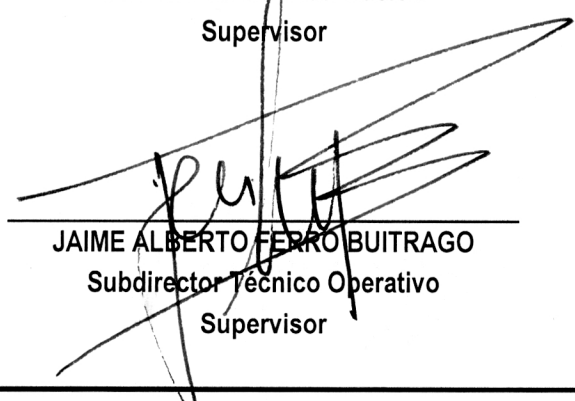
OBSERVACIONES GENERALES

Conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, anexo certificación de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar

FIRMAS SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR


OCTAVIO NARANJO VELASCO

Jefe oficina de Arborización
Supervisor


JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO

Subdirector Técnico Operativo
Supervisor


01 de febrero de 2019

ISAIAS GODOY

Contratista